

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 13 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-180/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN INTERNA POR MILITANTES, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2018, EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJOTZINGO, SAN ÁNDRES CHOLULA Y VICENTE GUERRERO; Y DECLARATORIA DE CANDIDATURAS ELECTAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS REFERIDOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



**ACUERDO COE-180
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 37**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN INTERNA POR MILITANTES, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2018, EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJOTZINGO, SAN ÁNDRES CHOLULA Y VICENTE GUERRERO; Y DECLARATORIA DE CANDIDATURAS ELECTAS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS REFERIDOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico INE/CG386/2017, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del

periodo de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 03 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Local 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **COE-003/2017**, mediante el cual se designó a los integrantes del Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Puebla.
- IX. El día 23 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **COE-004/2017**, mediante el cual se realizan sustituciones en la integración de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de Puebla.
- X. El día 22 de enero de 2018, se emitió la Convocatoria a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS DE INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO FEDERAL 2017 – 2018**.
- XI. El día 01 de febrero de 2018, se emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **COE-090/2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN ÁNDRES CHOLULA, HUEJOTZINGO Y VICENTE GUERRERO, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURA DE INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018**.

XII. El día 11 de febrero de 2018, en el Estado de Puebla se llevó a cabo la Jornada Electoral Interna del Partido Acción Nacional, establecida para integrar las Candidaturas de los Municipios de San Andrés Cholula, Huejotzingo y Vicente Guerrero, con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018.

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 107 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que la Comisión Organizadora Electoral tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
2. Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, la Comisión Organizadora Electoral será la encargada de organizar los procesos de selección de candidaturas, mediante los métodos de votación por militantes y la elección abierta de ciudadanos. Iniciando inmediatamente la Sesión Especial de Cómputo.
3. Que para la realización de la Sesión de Cómputo, los cómputos municipales se realizan por orden alfabético.
4. Finalizado el Cómputo Municipal, que señala el considerando anterior, el Proceso de Selección de Candidaturas para integrar la Planilla de Miembro del Ayuntamiento en el Municipio de **SAN ANDRÉS CHOLULA**, arrojó los siguientes resultados:

SAN ANDRÉS CHOLULA	
PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	VOTACIÓN
OMAR EUDOXIO COYOPOL SOLÍS	106
RODOLFO ALEJANDRO CUATLI FLORES	288
EDMUNDO TLATEHUI PERCINO	298
JOSÉ MARTÍN SOLÍS LÓPEZ	55
VOTOS NULOS	5
TOTAL	752

5. Finalizado el Cómputo Municipal, que señala el considerando 3, el Proceso de Selección de Candidaturas para integrarla Planilla de Miembro del Ayuntamiento en el Municipio de **HUEJOTZINGO**, arrojó los siguientes resultados:

HUEJOTZINGO	
PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	VOTACIÓN
ANGÉLICA PATRICIA ALVARADO JUÁREZ	80
PEDRO CESAR PONCE IGLESIAS	6
ALBERTO ESPINOZA GUEVARA	137
VOTOS NULOS	4
TOTAL	227

6. Finalizado el Cómputo Municipal, que señala el considerando 3, el Proceso de Selección de Candidaturas para integrarla Planilla de Miembro del Ayuntamiento en el Municipio de **VICENTE GUERRERO**, arrojó los siguientes resultados:

VICENTE GUERRERO	
PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	VOTACIÓN
ZEFERINO RAMOS HERNÁNDEZ	134
HIPOLITO GINEZ LÓPEZ	148
JOAQUÍN CABRERA ROJAS	147
NICOLÁS GONZALEZ ROMUALDO	48
JOSÉ LUIS MONTALVO TÉLLEZ	32
VOTOS NULOS	11
TOTAL	520

7. Que con fundamento en el artículo 108 inciso b) numeral VI e inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y artículo 46 numerales IV y V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral, calificará la validez de los procesos de selección y formulará las declaratorias de candidatos electos.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declarala validez de la elección interna celebrada el día 11 de febrero de 2018 para la selección de candidaturas para integrantes de los Ayuntamientos de San Andrés Cholula, Huejotzingo y Vicente Guerrero, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de PUEBLA y se declaran electa las Planillas encabezadas por las siguientes candidaturas a la Presidencia Municipal:

MUNICIPIO	CANDIDATURA ELECTA
SAN ANDRÉS CHOLULA	EDMUNDO TLATEHUI PERCINO
HUEJOTZINGO	ALBERTO ESPINOZA GUEVARA
VICENTE GUERRERO	HIPOLITO GINEZ LÓPEZ

SEGUNDO. - Las candidaturas de los demás integrantes de las planillas de Municipios que serán registradas ante la autoridad electoral local, corresponden a las contenidas en las solicitudes de registro presentadas por los titulares de las candidaturas a las Presidencias Municipales descritos en el punto resolutivo anterior.

TERCERO. - Comuníquese el presente acuerdo a las precandidaturas que participaron en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas el pasado 11 de febrero de 2018, mediante los estrados electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO